

REF, Aprueba convenio de Transferencia de recursos,  
Programa de "Apoyo Integral al Adulto Mayor. Vínculos  
Acompañamiento 2016"  
Municipalidad de La Higuera.

LA HIGUERA, 02 MAYO 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 001391 /

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus siguientes modificaciones;

CONSIDERANDO:

Que, a partir de la publicación de la Ley N° 20.595, las personas de 65 años o más, que vivan solas o acompañadas por una persona y que se encuentren en situación de pobreza podrán ser usuarios del Subsistema de Seguridad y Oportunidades, cuyo objetivo principal es "brindar seguridades y oportunidades a las personas y familias que participen de el de modo de promover el acceso a mejores condiciones de vida".


Que, para la implementación del Modelo de Intervención señalado, El Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social, suscribirá convenios de transferencias de recursos, preferentemente con las Municipalidades, quienes serán los responsables de ejecutar los programas a que se refieren los artículos 6,7 y 8 de la Ley N° 20.595, que conforman este modelo:

Que conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 1436 del 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, se delegó en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social la facultad de suscribir convenios de colaboración y/o Transferencia de recursos hasta un monto inferior de 5.000 UTM en el marco de la implementación del Subsistema Seguridades y Oportunidades.

**DECRETO**

Apruébese la Resolución Exenta N° 2628, que establece monto a transferir de \$ 6.700.000.- para la ejecución del "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor. Vínculos Acompañamiento 2016", suscrito con fecha 28 de Diciembre de 2016, entre el SEREMI de Desarrollo Social y la Municipalidad de La Higuera.

**ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHIVASE.**

  
Secretario Municipal  
Torres Miralles  
Secretario Municipal

  
ALCALDE  
LA HIGUERA

Yerko Calleguillos Ossandón

**Distribución:**

- Seremi Desarrollo Social
- Secretario Municipal